

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/MBA/MFK

ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN
INADMISIBLE OFERTA EN EL MARCO DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA "REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA
CELEBRACIÓN DE NAVIDAD PARA LOS
VECINOS DE LAS CONDES", ID 2560-72-LP25
DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

DECRETO SECC.1^a N° 4124

LAS CONDES 27 NOV 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 que asume Catalina San Martín Cavada como alcaldesa; en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 3373 de fecha 30 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases, designó a los miembros de la Comisión Evaluadora y llamó a Licitación Pública para contratar la "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES, ID 2560-72-LP25, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N°3522 de fecha 09 de octubre de 2025, que aprobó la modificación a las Bases y respuesta que indica.
3. La modificación a las Bases y respuesta a la consulta relativas a la presente licitación, que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 15 de octubre de 2025.
4. Que, con fecha 21 de octubre de 2025, se realiza la Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Oferta Económica, dando cuenta de los oferentes que presentaron ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Nombre/Razón Social	Rut	Oferta
1	América Creativa SpA	76.857.409-K	Aceptada

2	Event Services SpA	77.819.645-K	Aceptada
3	Unión Temporal de Proveedores conformada por Joker Servicios SpA/ Joker Eventos SpA	76.938.028-0/ 77.850.517-7	Aceptada
4	Juan Carlos Drogueyt Neira	9.870.479-5	Aceptada
5	Rodrigo Matías Ban Valenzuela Banquetería y Producción de Eventos Integrales E.I.R.L	76.749.901-9	Aceptada
6	Producciones Pazcita SpA	77.060.934-8	Aceptada

5. Que, las ofertas presentadas fueron aceptadas, procediéndose con su evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto A.4.7. y Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación", que establece los siguientes criterios de evaluación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Económica	70
Oferta Técnica	29
Cumplimiento requisitos formales	1

6. Que, de acuerdo con el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 30 de octubre de 2025, recepcionado con fecha 05 de noviembre de 2025 por Administración Municipal y visado con esa misma fecha, por la Alcaldesa (S), la **Unión Temporal de Proveedores conformada por Joker Servicios SpA y Joker Eventos SpA** no constituyó una Unión Temporal de Proveedores exclusiva para la presente licitación, según lo establecido en el artículo 180, letra c, del Reglamento de la Ley 19.886 en relación con el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, debiendo su oferta ser declarada inadmisible.
7. Que, la Comisión Evaluadora, mediante el Informe de fecha 30 de octubre de 2025, informó lo siguiente:

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Final
1	Rodrigo Matías Ban Valenzuela Banquetería y Producción de Eventos Integrales E.I.R.L.	27	70	1	98
2	Event Services SpA	27	66	1	94
3	América Creativa SpA	17	55	1	73
4	Producción Pazcita SpA	2	63	1	66
5	Juan Carlos Drogueyt Neira	1	53	1	55



8. Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses, suscritas por la Comisión Evaluadora, todas de fecha 30 de octubre de 2025.
9. Que, de acuerdo con la evaluación técnica y económica realizada en el proceso de licitación, y según lo establecido en el Informe de Evaluación emitido por la Comisión Evaluadora, se propuso a la Sra. Alcaldesa ADJUDICAR la Licitación Pública para contratar la "**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES**", ID 2560-72-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, a la empresa RODRIGO MATÍAS BAN VALENZUELA BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., RUT N° 76.749.901-9, por haber obtenido un total de 98 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica, cumpliendo además con las exigencias establecidas en las Bases de Licitación.
10. Que, por Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N°275/2025, adoptado en la 1232° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 06 de noviembre de 2025, se aprobó ADJUDICAR la Licitación Pública para contratar la "**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES**", ID 2560-72-LP25, del portal www.mercadopublico.cl a la empresa RODRIGO MATÍAS BAN VALENZUELA BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L., Rut N° 76.749.901-9.
11. El Informe de Imputación N° 006662 de fecha 14 de noviembre de 2025.
12. Que, según el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores de Chilecompra, de fecha 14 de noviembre de 2025, la empresa RODRIGO MATÍAS BAN VALENZUELA BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L, se encuentra "Habil" para contratar con organismos del Estado.

DECRETO

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa RODRIGO MATÍAS BAN VALENZUELA BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L, RUT N° 76.749.901-9, la Licitación Pública para la contratación de la "**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES**", ID 2560-72-LP25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, Modificación a las Bases, respuesta a la consulta y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa RODRIGO MATÍAS BAN VALENZUELA BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L, RUT N° 76.749.901-9, para la prestación de la "**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE NAVIDAD PARA LOS VECINOS DE LAS CONDES**", de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, Modificación a las Bases, respuesta a la consulta y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto en el proceso de Licitación Pública ID N° 2560-72-LP25 del portal www.mercadopublico.cl, las que formarán parte integrante del presente Decreto, con un plazo de vigencia de 60 días hábiles posteriores a la recepción del último servicio contratado, de fecha 24 de diciembre de 2025, cuyo precio será la suma \$115.916.000.- **impuesto incluido**, y cuyo contenido del acuerdo debe estar conforme el artículo 118 del reglamento de la ley N° 19.886, y las demás cláusulas que regulen las bases de licitación conforme al Principio de Estricta Sujeción a las Bases.
3. La supervisión del contrato corresponderá a la **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EVENTOS Y RECREACIÓN**, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.



4. El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N° 006662 de fecha 14 de noviembre de 2025: Subtítulo: 22 Bienes y Servicios de consumo; Ítem: 08 Servicios Generales; Asignación: 011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos; Contracuenta: 5320822008; Programas: \$9.282.000 Organizaciones Comunitarias, \$90.212.000 Eventos, \$16.422.000 Centros Comunitarios.
5. **NOTIFIQUESE** a la empresa **RODRIGO MATÍAS BAN VALENZUELA BANQUETERÍA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTEGRALES E.I.R.L**, RUT N° 76.749.901-9, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-72-LP25.
6. **DECLÁRASE INADMISIBLE** conforme al considerando 6° del presente Decreto, la oferta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CONFORMADA POR JOKER SERVICIOS SPA Y JOKER EVENTOS SPA**, RUT N° 76.938.028-0 y N° 77.850.517-7, por no cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en los puntos A.3.1., A.4.y A.4.6., respectivamente.
7. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-72-LP25.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanza
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión de Eventos y Recreación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos